



GOBIERNO DE PUERTO RICO

10 AUG -3 11 3 50
SECRETARIA
REQUERIDO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 851 (*Conferencia*), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para asignar a distintos municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de once millones doscientos mil dólares (\$11,200,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. de la C. 851)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100
26 DE JULIO DE 2010

Para asignar a distintos municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de once millones doscientos mil dólares (\$11,200,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004 autorizó al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de quince millones (\$15,000,000) de dólares, a fin de establecer el "Fondo Para el Impulso Económico de las Comunidades de Roosevelt Roads", para ayudar a los municipios y comunidades limítrofes a enfrentar los efectos del cierre de la Base Naval de Roosevelt Roads en Ceiba.

No obstante, este Fondo no fue utilizado por las pasadas Administraciones para lograr el objetivo de reactivar la economía de la región. La utilidad y vigencia de este programa y el Fondo para el Impulso Económico de las Comunidades de Roosevelt Roads se ha disipado. El último comerciante o patrono activo bajo este programa terminó en noviembre de 2009 ya que la mayoría de los desplazados se encuentran trabajando en otros empleos y no solicitan el incentivo. Muchos se han mudado de la región, inclusive a Estados Unidos.

Estos fondos no están siendo utilizados adecuadamente, según su propósito original, y corresponde a esta Asamblea Legislativa cumplir con su mandato de asegurarse que sean utilizados para el beneficio del desarrollo económico de la región este y de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan a distintos municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de once millones doscientos mil dólares (\$11,200,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004, para llevar a cabo las obras y mejoras según se desglosa a continuación:

- 1. Municipio de Ceiba**

a.	Para la repavimentación de calles y caminos municipales	500,000
b.	Para mejoras al Centro de Envejecientes	200,000
c.	Para construcción de entradas y monumentos al Pueblo de Ceiba	300,000
d.	Para mejoras a parques pasivos en diferentes sectores del municipio.	500,000
2.	Municipio de Naguabo	
a.	Para la repavimentación de calles y caminos municipales.	1,500,000
3.	Municipio de Fajardo	
a.	Para la construcción del Parque del Niño Activo.	1,000,000
4.	Municipio de Luquillo	
a.	Para la construcción del puente del Sector Los Barros del Barrio Pitahaya.	200,000
b.	Para la construcción del puente del Sector La Mina del Barrio Mata de Plátano.	200,000
c.	Para la canalización de aguas pluviales en el Sector Canta Gallo.	100,000
d.	Para la reconstrucción del Parque de Pelota Urbano Joaquín Robles.	300,000
5.	Municipio de Vieques	
a.	Para la repavimentación de calles y caminos municipales	500,000

- | | | |
|------|---|------------|
| b. | Para la construcción de Terminal de Carros Públicos, estacionamiento, y tranvía, en el barrio La Esperanza. | 300,000 |
|
 | | |
| 6. | Municipio de Culebra | |
| a. | Para la repavimentación de calles y caminos municipales | 400,000 |
| b. | Para la repavimentación y mejoras al estacionamiento de la Playa Flamenco. | 200,000 |
|
 | | |
| 7. | Municipio de Loíza | |
| a. | Para la construcción de la cancha de baloncesto techada en el Sector La Torre en Piñones. | 300,000 |
| b. | Para la adquisición de dos estructuras en la Calle Espíritu Santo frente a la Plaza Pública y diseño del Museo y Salón de la Fama de la Salsa Clásica y Centro de Convenciones. | 400,000 |
| c. | Para mejoras al Centro de Usos Múltiples de la Urbanización Villas de Loíza del Municipio de Loíza. | 150,000.00 |
| d. | Para mejoras al Centro Comunal, Sector La Torre del Barrio Piñones del Municipio de Loíza. | 100,000.00 |
|
 | | |
| 8. | Municipio de Canóvanas | |
| a. | Para la repavimentación de las calles del Barrio San Isidro, de Jardines de Palmarejo, y de la Extensión Jardines de Palmarejo. | 800,000 |
|
 | | |
| 9. | Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads | |
| a. | Para proyectos relacionados al redesarrollo de los terrenos y facilidades | |

de la Estación Naval Roosevelt Roads; y para servicios esenciales para el cumplimiento de los objetivos de la Autoridad.	3,084,900
--	-----------

9. **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**

a. Para la construcción del proyecto del Sistema de Alcantarillados sanitarios en el Sector Las Flores (Interior) en el Municipio de Río Grande	165,100
---	---------

Total	\$11,200,000
--------------	---------------------

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.